

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 ADO. 200

Resol. HD N° 6 2 1 - 0 1

Expte. Nº 4.457/01

VISTO:

El pedido formulado por la Comisión Organizadora de las "VIII Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia" que tendrán lugar del 19 al 22 de septiembre próximo en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud fue presentada a la Escuela de Historia para que se materialice una ayuda económica a fin de solventar parcialmente los gastos emergentes por la realización de este evento académico;

Que internamente en cada ejercicio económico-financiero se otorga parte del crédito asignado a esta Dependencia a cada una de las escuelas para capacitación del personal docente u organización de actividades académicas que por su importancia se estime conveniente apoyar económicamente;

Que cada Escuela dispone de autonomía económica para decidir libremente la forma en que procederá a distribuir el crédito otorgado internamente, basado en la asignación presupuestaria otorgada a esta Dependencia;

Que por tal motivo, la coordinación de la Escuela de Historia accede al pedido presentado por la comisión organizadora teniendo en cuenta la magnitud de este evento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente los gastos emergentes de la realización de las jornadas mencionadas en el exordio.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

...///

Res. HD N° 621-01

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Graciela LLOVERAS de ARCE responsable de la rendición de los fondos autorizados, cumpliendo con las formalidades previstas por las normativas vigentes.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas correspondientes teniendo en cuenta que están previstas erogaciones por servicios de terceros y bienes de insumo, con afectación al presupuesto 2001 de esta dependencia. En el orden interno deberá imputarse a la Escuela de Historia.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a la interesada, a la Escuela de Historia, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

SUSANA INES FERNANDEZ SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

LE. E. CATALINA BULIUSASICH

Fixastat da Hamanidadise - UNSe.